

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 430-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA -
CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A)
MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05270 - 2026

FECHA : HUARAZ, 30 DE JUNIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:00 horas del día 30 de Junio de 2026 hasta las 12:00 horas del 01 de Julio de 2026.**

Atentamente,


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO D. HUERTA GAMEZ
CAD. 135347
DEC. ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 30 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 30 de Junio de 2026 hasta las 12:00 horas del 01 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 30317
DEC. ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05270 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 30/06/2026 Hora: 10:53 a.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 26/06/2026

MOTIVO: SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05297	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0316	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH



UNIDAD ZONAL VI ANCASH
Ancash, 2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO	3
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. FINALIDAD PÚBLICA	3
5. ACTIVIDAD DEL POI	3
6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
7. PLAN DE TRABAJO	4
8. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	4
9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR.....	4
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.....	6
11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	7
12. ENTREGABLES.....	7
13. MODALIDAD DE PAGO	7
14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	8
15. FORMA DE PAGO	8
16. PENALIDAD POR MORA.....	8
17. OTRAS PENALIDADES	9
18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD.....	9
19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS	10
20. RESOLUCION DEL CONTRATO	10
21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	10
22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11
23. CLÁUSULA DE GARANTÍAS.....	11
24. DECLARACION JURADA DE INTERESES.....	11
25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO	11
26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES	11



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO Nº 03**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 628606, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Asistente Técnico a todo costo para el Mantenimiento Rutinario de la red vial pavimentada Pte. Chuquicara - Tauca - Cabana - Pallasca - Mollepata - Tablachaca - Shorey (EMP. PE-10A) Multidistrital - Multiprovincial - Ancash.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la selección de un postor, persona natural, que brinde el servicio de Asistente Técnico para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH, conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la Unidad Zonal VI – Ancash.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación del Servicio Asistente Técnico a todo costo para el Mantenimiento Rutinario de la red vial pavimentada Pte. Chuquicara - Tauca - Cabana - Pallasca - Mollepata - Tablachaca - Shorey (EMP. PE-10A) Multidistrital - Multiprovincial - Ancash.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META	316
POI	4938
CCP	1090

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**6.1. Actividades**

El servicio a contratar comprende la prestación de servicios profesionales de un Asistente Técnico, quien realizara sus funciones en el MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PAVIMENTADA TRAMO: PTE CHUQUICARA– TAUCA; MULTIDISTRITAL/PALLASCA-ANCASH -RUTA PE-3N:

El Asistente Técnico desarrollara los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en los presentes Términos de Referencia, además de lo indicado por el Ingeniero Supervisor.

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

- Apoyo en el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados durante los trabajos de mantenimiento rutinario vial.
- Apoyo en la coordinación con los proveedores de servicio del mantenimiento rutinario y emergencias viales, para el cumplimiento de las metas programadas y no programadas.
- Apoyo en la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia para el requerimiento de bienes y/o servicios para el mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales.
- Apoyar en la formulación y verificación de cumplimiento de las órdenes de servicio a lo largo del tramo.
- Apoyo en control y seguimiento de los SCTR, informes del personal del Mantenimiento Rutinario.
- Apoyo en los reportes de emergencias viales y mantenimiento rutinario.
- Apoyar en la revisión de informes técnicos de las emergencias viales y mantenimiento rutinario en general.
- Escaneo de documentos, clasificación y archivo de documentos del Área Técnica.
- Apoyo con los informes de conformidad.
- Otras actividades propias que se generan en el desarrollo de las actividades que sean asignadas por el Ingeniero Supervisor y/o Jefatura Zonal.



6.2. Cronograma de trabajo

El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.

6.3. Recursos a ser provistos por la entidad

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, proporcionara los recursos necesarios para el desarrollo del servicio.



7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde

8. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

El locador como mínimo debe de contar con lo siguiente:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido. **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC en el rubro.**
- Registro Nacional de Proveedores vigente y habilitado, **acreditar con copia del RNP.**
- Cuenta Interbancaria – CCI. **Anexo 3**
- No tener impedimento Administrativo ni legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 30 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. **Acreditarlo con declaración jurada.**

9.1. FORMACION ACADEMICA

Ingeniero Civil (Titulado, Colegiado y habilitado).

Acreditación: La formación académica (el título de ingeniero civil, la colegiatura y habilidad otorgada por el Colegio de Ingenieros), se acreditará con copia simple de la constancia y/o título, según corresponda.

9.2. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado, la experiencia se computara a partir de la colegiatura.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia mínima dos (02) años en el sector público y/o privada con experiencia como Ingeniero Asistente técnico o Asistente de Supervisión, relacionado al Mantenimiento o conservación de infraestructura vial y/o instalación de puentes y/o atención de emergencias viales. La experiencia se computara a partir de la colegiatura.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

9.4. CAPACITACION

- Curso o diplomado en Mantenimiento rutinario y periódico de carreteras.
- Curso o diplomado en Gestión de proyectos viales.
- Curso o diplomado en Proyecto de inversión Pública.
- Curso o diplomado en Ley de contrataciones del estado.
- Curso o diplomado en Costos y presupuestos.

Acreditación: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9.5. OTROS

- Contar con una computadora portátil.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante todo el tiempo de servicio.
- Contar con equipo de Protección Personal (EPP).

Acreditación: Para acreditar la computadora portátil y EPP's será con una declaración jurada; y para acreditar el SCTR presentando una copia de la póliza.

Notas:

- De requerirse Habilidad, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple. "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" Jirón Zorritos 1203 – Lima - Pe T. (511) 615-7800 www.gob.pe/mtc - De requerirse Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. En caso de póliza, el locador deberá figurar como el contratante y asegurado. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una declaración jurada simple que contenga la promesa de cobertura.
- El postor no deberá contar con antecedentes de incumplimiento contractual, ni encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado y/o registrar sanciones vigentes impuestas por el Tribunal de Contrataciones Públicas u otra autoridad competente, lo cual serán verificados por la Entidad en los registros oficiales correspondientes. Asimismo, la Entidad podrá verificar la información consignada en la Ficha Única del Proveedor y demás plataformas oficiales. De verificarse dichos antecedentes de incumplimiento contractual y/o sanciones vigentes, estos serán evaluados de manera objetiva y motivada, considerando su naturaleza, gravedad, recurrencia, antigüedad y relación con el objeto de la contratación, a fin de determinar el riesgo que representan para la adecuada ejecución de la prestación del servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución contractual del servicio será de noventa (90) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de la confirmación de la recepción de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato, según corresponda.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará a lo largo de la Red Vial Pavimentada del tramo: Pte. Chuquicara - Taucá.

12. ENTREGABLES

El Asistente Técnico presentará Tres (03) ENTREGABLES, este tiene que estar detallado y sustentado de acuerdo a las actividades citadas en el numeral 6. Según el siguiente detalle:

Primer Entregable: A los treinta (30) días calendario de iniciado el Servicio.

Segundo Entregable: A los treinta (60) días calendario de iniciado el Servicio.

Tercer Entregable: A los treinta (90) días calendario de iniciado el Servicio.

Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual y en Físico, con documento dirigido al Ing. Supervisor.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia) y presentará la información necesaria en digital a la supervisión en archivo nativo.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.

Importante: de corresponder la presentación de la Declaración Jurada e Intereses (DJI) se deberá tener en consideración lo siguiente:

- Para la Presentación del Primer Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Inicio.
- Para la Presentación del Último Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Cese.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento de EPPS en campo	S/. 50.00	Informe del supervisor
2	Inasistencia del personal	S/. 50.00	Informe del supervisor
3	Retraso en la presentación de informes de labores por entregable	S/. 30.00	Informe del supervisor

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



23. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

24. DECLARACION JURADA DE INTERESES

No corresponde.



25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Huaraz, Junio de 2026

 ING. PETER JUNIOR CANCHIS MEDINA Especialista en Mantenimiento y Supervisión IV UNIDAD ZONAL VI - ANCASH MTC - PROVIAS NACIONAL	 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 00537
Elaborado por	Aprobado por: Responsable del Área Usaria/Área Técnica Estratégica

